

MAGISTRADA VA CONTRA OPOSICIÓN Y CORCHOLATAS

Janine Otálora propone suspender los recorridos de los aspirantes de Morena y el proceso del Frente Amplio, al advertir que buscan defraudar la ley con precampañas disfrazadas. | A6 |

Proponen “detener” a corcholatas y opositores

Magistrada del TEPJF considera que ponen en riesgo equidad para 2024

OTILIA CARVAJAL

La Sala Superior del Tribunal Electoral discutirá tres proyectos en los que propone suspender los recorridos de las *corcholatas* de Morena, así como el proceso del Frente Amplio por México, al advertir que se trata de estrategias que “buscan defraudar a la ley para la realización de precampañas disfrazadas”.

Los proyectos de la magistrada Janine Otálora exponen que tanto el proceso de Morena, PT y Partido Verde, al igual que el Frente Amplio por México, tienen como finalidad elegir a la persona que contendrá como candidato a la Presidencia de la República en el próximo proceso electoral.

En el caso de Morena, queja promovida por el partido MC, expuso que es jurídicamente idóneo que sea la Sala Superior la que, en plenitud de jurisdicción, se pronuncie sobre la petición de que se suspenda en su totalidad el proceso de selección interna.

“Los actos, eventos, recorridos, foros, propaganda y difusión que el partido y las personas aspirantes han recibido al amparo de dicho proceso configuran actos de promoción cometidos en uso abusivo de un derecho y generan-

do un evidente fraude a la ley para burlar las restricciones que la normativa impone para la comisión de actos anticipados”, apunta.

En los otros dos proyectos, la magistrada propuso declarar la invalidez y suspensión de la convocatoria del Frente Amplio por México, conformado por PAN, PRI y PRD, al considerar que hay riesgo en la equidad de la contienda. “Se propone ordenar a los partidos políticos PRI, PAN y PRD, así como a las personas aspirantes que actualmente estén realizando actividades para obtener el apoyo de la militancia, simpatizantes y ciudadanía en general, a que suspendan todos los eventos, actos, recorridos, difusión y propaganda en cualquiera de sus modalidades asociados al proceso de selección del responsable para la Construcción del Frente Amplio por México.

“Es necesario declarar la invalidez del procedimiento para la selección de la persona responsable de la Construcción de un Frente Amplio por México en aras de salvaguardar (...) la legalidad y la equidad en la contienda”, señala el proyecto. ●





La magistrada Janine Otálora afirma que los recorridos son un evidente fraude a la ley.



Proyecto del TEPJF busca invalidar la estrategia de opositores

FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) votará hoy un proyecto que propone declarar la invalidez de la estrategia del bloque opositor, al considerarla un "fraude a la ley" rumbo a la sucesión presidencial de 2024.

La ponencia es de la magistrada Janine Otálora Malassis, quien aplicó el mismo criterio de días anteriores, cuando votó en contra del proyecto que no anuló el acuerdo de Morena y aliados.

Y aunque la posición es radical, en cuanto a anular el proceso del PAN, PRI y PRD, resulta "poco probable" su aprobación, aseguran fuentes consultadas.

El pleno de la Sala Superior del TEPJF tendría que ser consecuente con la venia que dio al partido guinda, añadieron.

Aunque en aquella ocasión fijó un criterio en solitario, la magistrada Otálora se sostiene y propone anular la convocatoria opositora, con la base de que la estrategia del frente "tiene como trasfondo" la selección de la persona que será su candidata a la Presidencia de la República.

Fraude a la ley

"Conforme a lo anterior, es que se está ante la existencia de un fraude a la ley en el que los partidos políticos PAN, PRI y PRD —utilizando el pretexto de elegir a la persona responsable para la construcción del Frente Amplio por México— están generando un proceso de contienda fuera de los plazos previstos en la normativa electoral", se lee en el borrador divulgado ayer entre políticos.

En su argumentación, la magistrada defiende la legitimación e interés jurídico del Partido del Trabajo y de ciudadanos para inconformarse de un acto que si bien es de otros partidos, sí tendrá impacto en el proceso electoral 2023-2024.

Luego detalla los pasos de la convocatoria del frente y concluye que la estrategia busca "revestirse de legalidad" a través de la selección de esa persona responsable de la construcción de la alianza.

Asegura que el proceso de selección permite y fomenta la sobreexposición de personas físicas y de personas servidoras públicas que públicamente expresarán sus opiniones políticas frente a militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, en distintos eventos previstos.

Afirma que la estrategia "tiene las características" de un proceso para designar una candidatura.



Proponen en Trife freno a la Alianza

REFORMA / STAFF

La Magistrada Janine Otálora propuso al pleno del Tribunal Electoral invalidar la convocatoria y los actos de la alianza opositora Frente Amplio por México para elegir a su candidato presidencial, pues constituyen “un fraude a la ley”.

Conforme a la propuesta que debe discutirse hoy en la Sala Superior del Tribunal Electoral, los aspirantes de la alianza opositora y los partidos que la integran, PAN, PRI y PRD, deberán suspender actos, giras, difusión y propaganda, encaminados a nombrar al “responsable” del Frente.

“Se declara la invalidez de la convocatoria para el desarrollo de los diálogos ciudadanos y la selección de la persona Responsable de la Construcción de un Frente Amplio por México”, propone el proyecto.

El argumento de la propuesta es que dichos actos violan la Constitución, y constituyen un “fraude a la ley”.

La postura de la Magistrada Otálora es similar a la que sostuvo hace unos días en la misma Sala Superior del TEPJF, en donde planteó que debían suspenderse la convocatoria y los actos de Morena y sus aspirantes al cargo de Coordinador Nacional de la Defensa de la Transformación porque las acciones convocadas eran una violación a la ley electoral.

Sin embargo, en esa sesión, el proyecto de Otálora no fue aprobado porque cuatro Magistrados se opusieron a castigar a Morena.

De aprobarse la sentencia en contra del Frente Amplio se afectarían las actividades de los 12 aspirantes de la alianza opositora que recaban firmas de simpatizantes, y que buscan ser nominados el 3 de septiembre.



TEPJF podría frenar proceso de oposición

Janine Otálora Malassis, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, propone declarar la invalidez y suspensión de la convocatoria del Frente Amplio por México, al señalar que existe riesgo de fraude electoral.



CUARTOSCURO



El Tribunal tiene a México en sus manos

COORDENADAS

Enrique Quintana

Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q



Estamos entrando a **terrenos inéditos en el proceso electoral** en México. Ayer, la magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), **Janine Otálora**, propuso que se ordene suspender tanto la competencia entre las llamadas ‘corcholatas’ como el proceso que llevan a efecto los aspirantes a convertirse en candidatos del frente opositor.

El razonamiento de la magistrada es que se trata de estrategias que buscan **defraudar a la ley para realizar precampañas disfrazadas**, que tienen como finalidad elegir a la persona que contendrá como candidata a la Presidencia de la República por cada fuerza política.

En los dos proyectos presentados por la magistrada se detallan los actos y eventos de las personas y

aspirantes, a partir de los cuales es posible advertir la existencia de posicionamientos públicos y elementos de propaganda que los han beneficiado, sirviéndose de los supuestos procesos como plataformas de sobreexposición para recorrer diversas ciudades del país.



Sobre la base de ese razonamiento, la magistrada Otálora propone **la suspensión total e inmediata de los procesos denunciados**, de ambas fuerzas políticas, y de todos los actos que se vinculen a éstos, así como el retiro de toda difusión o propaganda que haga referencia a los mismos o a las personas que se registraron como aspirantes.

No sabemos cuál vaya hacer el resultado de la discusión en la Sala Superior del TEPJF, pero lo que si se puede observar es que ya **está en tela de juicio la legalidad de ambos procesos**.

Imagine por un momento que toda cese toda la competencia entre las llamadas corcholatas, es decir, los aspirantes a convertirse en los candidatos presidenciales de Morena, y también entre todos aquellos que se han apuntado para convertirse en aspirantes del grupo opositor.

La dinámica política de México cambiaría de manera radical.

La magistrada Otálora está planteando que en ambos casos **hay una violación flagrante de las leyes**, a partir de que disfrazan procesos de elección de su candidato o candidata presidencial.

Si la moción prosperara, olvídense de lo que pudiera pasar en la contienda entre Marcelo y Claudia o bien del fenómeno de la 'Xochitlmanía'.

Habría que guardar todo esto por varios meses hasta que los tiempos que fija la legislación electoral en México permitieran la realización de precampañas.

Y tenga usted la certeza de que en todo **este paréntesis ocurrirían cambios relevantes en el ambiente político mexicano**.

La propuesta de la magistrada Otálora puede desecharse y la mayoría de los integrantes del tribunal podrían decir que las cosas sigan como van. Es posible.

Sin embargo, como aquí le hemos comentado, el hecho de que ambos procesos estén en los linderos de la legalidad, significa **una amenaza para la situación política del país**.

Si alguno de los contendientes en las elecciones de 2024 ganara por un margen muy amplio, quizás sería muy difícil deslegitimar ese proceso y tratar de que los tribunales lo echaran para abajo.

Pero si, como todo apunta, pudiésemos tener **una elección competitiva** en la cual la diferencia entre los dos primeros lugares fuera reducida, entonces **el riesgo** de que hubiese procedimientos legales para desconocer la elección **es grande**.

El sentido común señalaría que si estamos ante la perspectiva de una competencia cerrada, debiéramos tener todas las garantías de que el arbitraje fuera indiscutible. Pero, hasta ahora no es así.

Lo dicho. Estamos en un momento inédito de la política mexicana.

No habíamos visto nunca un proceso como el de Morena, pero tampoco otro como el que se está configurando en el frente opositor y menos aún una

actitud como la que parece surgir en el Tribunal o al menos en la opinión de la magistrada Otálora.

Le reitero, no tengo idea de cuál vaya hacer el desenlace.

Pero sea cual sea éste, creo que los elementos que ha puesto sobre la mesa Janine Otálora son **una llamada de atención respecto al riesgo que corre la estabilidad política en México** si no hay una perfecta legitimación de este proceso.





**ARTURO
ZÁRATE VITE**

DESDE EL
CONFINAMIENTO

¿Peligra calificación de elección presidencial?

Se avecina una prueba de fuego en materia electoral para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Senado, relacionada con la calificación de la elección presidencial de 2024.

El 31 de octubre de este año los magistrados José Luis Vargas Valdez e Indalfar Infante González concluyen su etapa como integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación (TEPJF), por lo que la Corte, en las próximas semanas, deberá proponer las ternas para que el Senado, en su periodo ordinario que arranca en septiembre, con el voto de las dos terceras partes de los asistentes a la sesión plenaria, elija a los dos sustitutos.

La Corte deberá presentar propuestas impecables y el Senado alcanzar la mayoría calificada para aprobarlos o aprobarlas.

Asunto crucial para la calificación de la elección presidencial del próximo año. Hay que ver lo que dicen los artículos 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El artículo 167 señala:

“Para hacer la declaración de validez y de presidenta o presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o para declarar la nulidad de la elección, la Sala Superior deberá sesionar con la presencia de por lo menos seis de sus integrantes”.

Con la salida de Vargas e Infante, la sala se quedaría con tres magistrados y dos magistradas (cinco), uno menos de lo que pide la ley.

De no ponerse de acuerdo los senadores, que hasta la fecha tienen pendiente más de 70 nombramientos y ratificaciones de servidores públicos, la misma ley ofrece una alternativa para estos casos: “la ausencia será suplida por el magistrado o la magistrada de Sala Regional con mayor antigüedad, o, en su caso, de mayor edad”.

¿Asunto resuelto?

Sí, en términos de ley, nada más que por lo competida que puede ser la elección presidencial, el tema sería controvertido.

El artículo 99 de la Constitución señala:

“La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos”.

Por paridad de género, la Corte tendría que decidir si manda al Senado dos ternas de mujeres o una de hombres y otra de mujeres. En el primer caso, si fueran electas, el tribunal quedaría conformado de 4 mujeres y tres hombres. En el segundo caso los hombres seguirían siendo mayoría.

En los siguientes días la Corte deberá publicar su convocatoria para integrar las ternas, asegurarse de seleccionar a los más capaces, probos, especialistas en materia electoral y garantía de imparcialidad, para evitar que pudieran ser cuestionados en el Senado.

Los senadores que no se han significado por ponerse de acuerdo para conseguir mayoría calificada y votar nombramientos pendientes, deberán buscarla en el procedimiento de elección de dos magistrados o magistradas de la sala superior del TEPJF.

Es muy clara la ley, el tribunal electoral requiere el voto de seis magistrados para calificar la elección presidencial.



¿SERÁ?

A la expectativa

Aunque **Janine Otálora** elaboró un proyecto de sentencia en el que se pide cancelar todas las actividades de construcción del **Frente Amplio por México** por parte de la **oposición**, y de la elección del coordinador nacional en **Defensa de la Transformación**, de **Morena** y aliados, en el Pleno del **Tribunal Electoral** del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no había un convencimiento de todas las magistraturas para apoyar esa resolución, por lo que hoy que se discuta este proyecto será un día clave para la **sucesión presidencial**. ¿Será?

Ignoran a diputados

La diputada de **Morena** **Selena Ávila** lanzó un reclamo por la forma en que los legisladores fueron ignorados por el subsecretario **Hugo López-Gatell**, el comisionado de la Coordinadora del Instituto Nacional de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, **Gustavo Reyes**, y el titular de la Cofepris, **Alejandro Svarch**, que ni siquiera les contestaron si acudirían o no a la comparecencia a las que fueron citados, según su descripción se quedaron "¡cual payasos, como bufones de corte feudal!"... Rendición de cuentas 0, soberbia, 3. ¿Será?

Apoyo selectivo

Ni tardo ni perezoso, el **gobierno** de la autoproclamada **Cuarta Transformación** se colgó de la fama del **náufrago australiano** a quien recibieron en las oficinas del **Instituto Nacional de Migración** para ofrecerle una **estancia regular temporal**, ya que su documentación migratoria estaba vencida desde 2020. Ojalá actuaran así con todas las personas que atraviesan el país en busca de una mejor calidad de vida, muchas de las cuales también están en **riesgo**, sino que se den una vuelta por **Chiapas**, **Tamaulipas** o **Baja California**... ¿Será?

MC terminará uniéndose

En las filas del llamado **Frente Amplio por México** están muy seguros de que el **Movimiento Ciudadano**, de **Dante Delgado**, terminará integrándose a la alianza para desbancar a la denominada **Cuarta Transformación**. Son sobre todo, los perredistas son los que están confiados en que convencerán al movimiento naranja de sumarse a una eventual mega **alianza opositora**; esto a cambio de ceder varias posiciones importantes que resultan de interés para los emecistas. ¿Será?

Hay "tiro" en Morena

En el partido oficial habrá "tiro" por la candidatura para la gubernatura de **Guanajuato**, misma que deberá renovarse el próximo año, cuando **Diego Sinhue Rodríguez** deje el encargo. De un lado está el titular de la Profeco, **Ricardo Sheffield**, un político con experiencia y muy conocido, por sus apariciones en **La Mañanera**; éste tendrá que enfrentarse en la contienda interna de su partido al titular del Indep, **Ernesto Prieto**, quien adelantó que dejará el encargo antes de que termine el **2023** para tratar de hacerse del nombramiento... se ve interesante la contienda. ¿Será?



TRASCENDIÓ

Que la sesión de este miércoles de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ofrecerá buen menú político, pues se resolverán recursos de **Yeidckol Polevnsky**, que denunció haber sido excluida por **Mario Delgado** del proceso interno de Morena; del ex morenista convertido en candidato petista **Ricardo Mejía**; de la gobernadora de Campeche, **Layda Sansores**, así como las propuestas de la magistrada **Janine Otálora** para frenar las giras de las *corcholatas* y de **Xóchitl Gálvez** y demás aspirantes a la candidatura de la alianza opositora. Pura alta tensión.

Que la oposición en Ciudad de México ya está moviendo su maquinaria rumbo a 2024. La semana pasada se reunieron ocho de los nueve alcaldes, que determinaron ir en unidad y sin rencillas, mientras que ayer se encontraron otros dos aspirantes: el priista **Adrián Rubalcava**, alcalde de Cuajimalpa, y el diputado perredista **Luis Espinosa Cházaro**, quienes trataron el método de selección del candidato capitalino, en tanto que **Sandra Cuevas** hizo lo propio y tuvo cita con el líder perredista, **Jesús Zambrano**.

Que en el IMSS, que dirige **Zoé Robledo**, aseguran que irán a fondo para esclarecer la muerte de la niña **Ahitana**, que se sancione a los responsables y se tomen medidas para que nunca más ocurra un hecho similar. El funcionario se reunió el lunes en Ticum, Yucatán, con los padres de la víctima, a quienes expresó su solidaridad y les comentó que desde los primeros momentos ordenó el acompañamiento de un grupo multidisciplinario para atender las necesidades de la familia, todo aprobado por el Consejo Técnico del instituto.

Que en la aburrida comedia **Emilio Lozoya**, el ex director de Petróleos Mexicanos enfrenta un nuevo reto, porque la FGR busca que dos residencias del ex funcionario, una en Ciudad de México y otra en Guerrero, pasen a formar parte del Estado. El 25 de agosto está programada una audiencia sobre la extinción de dominio de esas propiedades, lo que se suma a la exigencia de 30 mdd que el detenido considera "extorsión". ■

